



RESOLUCIÓN CS N° 150/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

14 MAY 2015

Expediente N° 10446/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 323/08 (de fecha 04/08/08) por la cual autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la existencia de un nuevo Plan de Estudios -Plan 2013- de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA (aprobado por Resolución CS N° 464/13), la Escuela de Agronomía informa que el Plan de Estudios 2003 se encuentra en extinción, ante lo cual resulta conveniente y oportuno dejar sin efecto el referido concurso.

Que en el concurso de referencia registraron su inscripción 4 (cuatro) postulantes, a los cuales no se vulneran sus derechos con esta decisión, por cuanto son derechos en expectativas.

Que los fundamentos esgrimidos por la referida Unidad Académica son justificados.

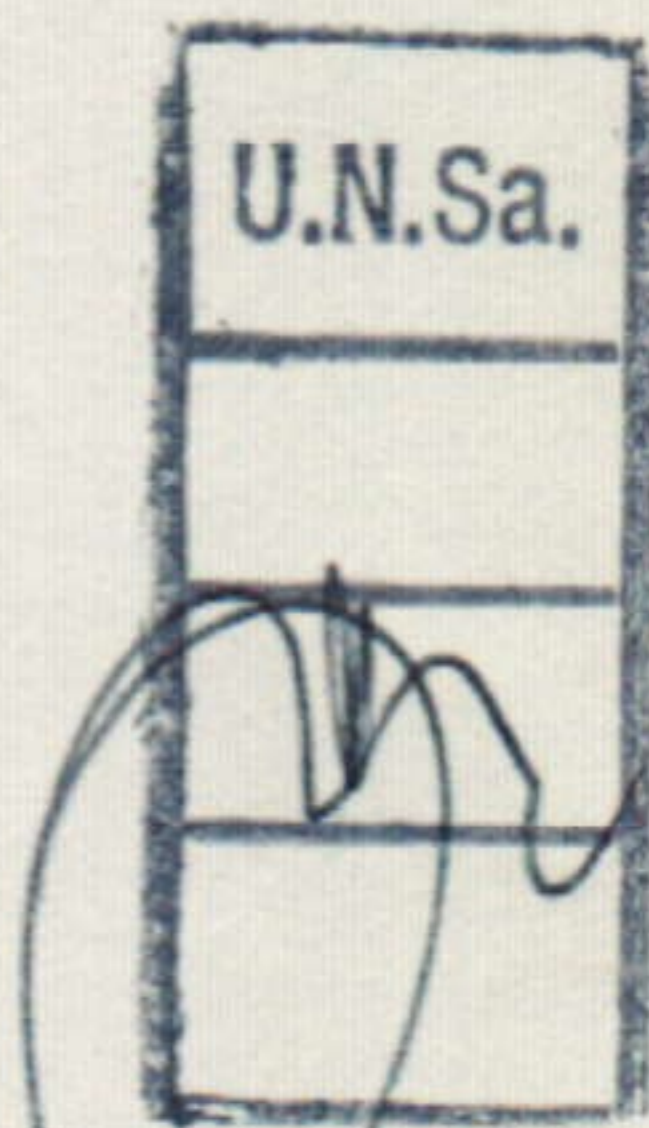
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 070/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 323/08, que autorizó a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maiza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA